



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 677 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas 2 NOV 2024

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 551-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de setiembre del 2024, Informe N° 428-2024/GRP-402210-UF, de fecha 04 de octubre del 2024, Informe N° 845-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 11 de octubre del 2024, Memorando N° 34-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 16 octubre del 2024, Informe N° 110-2024/GRP-402420-ELO de fecha 04 de noviembre del 2024; relacionada con la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración de Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Y;

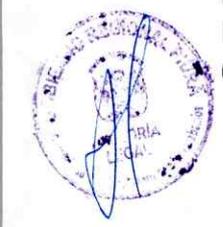
CONSIDERANDO

Que, mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 010-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera convocatoria" se otorgó la Buena Pro al Consultor Sr. MAYURI RIVERA LUIS MIGUEL, firmándose el Contrato No 028-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para ejecutar el servicio de Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 89,000.00(Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), con plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendarios, el mismo que se computa luego de haberse cumplido con las obligaciones de la entidad,

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL No 551-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de setiembre del 2024; se resuelve el Contrato N° 028-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de contratación del servicio de Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el fallecimiento del Ing. **Luis Miguel Mayuri Rivera**, caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita de manera definitiva la continuación del contrato, disponiendo de manera provisional como jefe de supervisión y revisor al Ing. Marcos Daniel Flores Quinde con la finalidad de continuar con la fase de Elaboración del Expediente Técnico en cumplimiento a lo establecido en el Contrato,

Que, mediante Informe N° 428-2024/GRP-402210-UF, de fecha 04 de octubre del 2024 alcanza conformidad de pago del servicio de Supervisor /Revisor de la Formulación del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante Informe N° 845-2024/GRP-GSRMH-402410, de fecha 11 de octubre del 2024, el Sub Director de la División de Estudios solicita Liquidación al Contrato N° 028-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - de contratación del servicio de Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/. 17,800.00(Dieciséte Mil Ochocientos con 00/100 Soles), a fin de proceder con la contratación de un nuevo servicio de supervisión,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 677 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

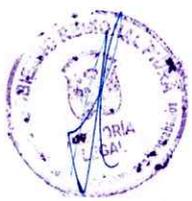
Chulucanas, 12 NOV 2024

Que, mediante Memorando 34-2024/GRP-GSRMH-402410 de fecha 16 de octubre del 2024, solicita informe financiero del Servicio Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que mediante proveído de fecha 28 de octubre del 2024, inserto en el Informe N° 220-2024/GRP-402000-402300-TESORERIA -CAJA de fecha 24 de octubre del 2024 y en atención al informe N° 0144-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 16 de octubre del 2024, la Oficina Sub Regional de Administración alcanza la información financiera contable al Sub director de la División de Estudios para su atención correspondiente,

Que, mediante Informe No 110-2024/GRP-402420-ELO de fecha 04 de noviembre el Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras, después de la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

| | | |
|---|--|------------------------|
| 1.0 CONTRATO VIGENTE | | |
| 1.1.0 AUTORIZADO | | |
| 1.1.1 Contrato original | | SI. 75,423.73 |
| Contraprestaciones no ejecutadas (80%) | | <u>SI. (60,338.98)</u> |
| TOTAL | | SI. 15,084.75 |
| 1.2.0 PAGADO | | |
| 1.2.1 Contrato Original | | <u>SI. 15,084.75</u> |
| TOTAL | | SI. 15,084.75 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | SI. 0.00 |
| 2.00 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS | | |
| 2.1 Autorizado | | SI. 2,715.26 |
| 2.2 Pagado | | <u>SI. (2,715.26)</u> |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | SI. 0.00 |
| 3. PENALIDADES | | |
| 3.1 Aplicadas | | SI. 2,575.00 |
| 3.2 Devuelta | | <u>SI. (2,575.00)</u> |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | SI. 0.00 |
| 4.00 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) | | |
| 4.1 Monto Retenido | | SI. 4,450.00 |
| C/P 119835140 | | |
| 4.2 Devuelta | | <u>SI. 0.00</u> |
| SALDO POR DEVOLVER | | SI.4,450.00 |





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 677 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 12 NOV 2024

RESUMEN

| | | |
|---------------------------------------|-----|----------|
| 1 Contrato Vigente S/IGV | S/. | 0.00 |
| 2 Impuesto General a las Ventas(IGV) | S/. | 0.00 |
| 3. Penalidades | S/. | 0.00 |
| 4 Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) | S/. | 4,450.00 |

Con la visación de la Sub División de Estudios, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ejecutado por el Consultor Ing. Supervisor MAYURI RIVERA LUIS MIGUEL, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de S/. 17,800.00(Dieciséis Mil Ochocientos con /100 SOLES) Incluido IGV, para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO SEGUNDO. - La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al Contratista Consultor, MAYURI RIVERA LUIS MIGUEL del contrato del Servicio Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, la suma de S/. 4,450.00(Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Estudios, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y al Contratista Consultor MAYURI RIVERA LUIS MIGUEL con domicilio legal Jirón Antares del Norte 460 Urb. Ventura Rossi Rimac-Lima. Correo Electrónico: imayuri2004@hotmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107758
Gerente Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 677 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 NOV 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 028-2024

Proyecto

: Servicio Consultoría, para la Supervisión y Revisión en Etapa de Elaboración del Perfil de Pre Inversión y Expediente Técnico Definitivo: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO DEL CANAL SUCCHIL-QUISPAMPA EN EL DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA",



UBICACIÓN

Departamento PIURA
Provincia HUANCABAMBA
Distrito HUANCABAMBA
Localidad SUCCHIL-QUISPAMPA



ENTIDAD

:GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA



PROCESO DE SELECCIÓN

:ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 010-2024

MODALIDAD

:CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION

:A SUMA ALZADA

CONSULTOR

: ING. MAYURI RIVERA LUIS MIGUEL

CONTRATO

: N.º 028-2024

FECHA DE CONTRATO

: 17.04.2024

MONTO CONTRACTUAL

: S/. 89,000.00 INCLUYE IGV

PLAZO DE LA SUPERVISION

: 120 DIAS CALENDARIO



